

MEMORIA AÑO 2017



ÍNDICE

- 1.- PRESENTACIÓN
- 2.- MIEMBROS DEL CONSEJO
- 3.- REUNIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO
- 4.- INFORME ECONÓMICO



1.- PRESENTACIÓN

La Orden de 12 de marzo de 1957 aprobó los Estatutos de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, vigentes en la actualidad con las modificaciones posteriores, y cuya constitución se autorizó por Decreto de 27 de enero de 1956.

El Decreto 309/1972, de 10 de febrero, modificó la denominación de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, estableciendo que, en lo sucesivo, pasarían a denominarse Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas, debiéndose entender sustituidas las referencias que se contengan en el Decreto de 27 de enero de 1956, sobre colegiación de los Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, y en la Orden de 12 de marzo de 1957, por la que se aprobaron los estatutos de los colegios de los aludidos facultativos, relativas a la denominación de los colegios por la de Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas y de Facultativos y Peritos de Minas y el Consejo General de Colegios, son Corporaciones de Derecho público y de carácter profesional, amparados por la Ley y reconocidos por el Estado, cada uno con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, y que se regirán según lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Española, por las leyes vigentes en esta materia y por las prescripciones de sus los Estatutos generales de los mencionados Colegios, aprobados mediante Real Decreto 1001/2003, de 25 de julio y recogidos en el último BOE.

En fecha 20 de noviembre de 2.011 se lleva a cabo una modificación de los Estatutos Colegiales añadiendo a los mismos la denominación de Grado en la titulación de los Ingenieros en esta materia, así como se lleva a cabo la reducción del Consejo a 12 miembros, correspondiendo a uno por cada Colegio. Posteriormente, el 19 de noviembre de 2016 se produce una última modificación en nuestros estatutos ajustándose éstos a los requisitos establecidos por el Ministerio de Industria y Energía.



Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía y el Consejo General de Colegios, son Corporaciones de Derecho público y de carácter profesional, amparados por la Ley y reconocidos por el Estado, cada uno con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, y que se regirán por las leyes vigentes en esta materia y por las prescripciones de los presentes Estatutos.

El Consejo General de Colegios es el órgano representativo de ámbito estatal de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía y el Consejo General de Colegios tienen plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. En consecuencia, y de acuerdo con la legalidad vigente, pueden adquirir, enajenar, poseer, reivindicar, gravar toda clase de bienes y derechos, celebrar contratos, obligarse y ejercitar acciones e interponer recursos en todas las vías y jurisdicciones para el cumplimiento de sus fines.

Actualmente existen los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía siguientes:

• Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Aragón.

Ámbito territorial: Comunidad Autónoma de Aragón. Sede: Zaragoza.

 Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía del Este-Sur

Ámbito territorial: Comunidad Autónoma de La Región de Murcia, Comunidad Valenciana, y provincias de Albacete y Almería. Sede: Cartagena.

 Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Cataluña y Baleares.

Ámbito Territorial: Comunidades Autónomas de Cataluña y las Illes Balears. Sede: Barcelona.

 Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Galicia.



Ámbito territorial: Comunidad Autónoma de Galicia. Sede: Santiago de Compostela.

• Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Huelva, Sevilla, Cádiz, Badajoz, Cáceres y Canarias.

Ámbito territorial: provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz, y Comunidades Autónomas de Extremadura y Canarias. Sede: Huelva.

 Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Castilla y León (Norte) y Cantabria.

Ámbito territorial: provincias de León, Palencia y Burgos, y Comunidad Autónoma de Cantabria. Sede: León.

• Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Linares, Granada, Jaén y Málaga.

Ámbito territorial: provincias de Jaén, Granada y Málaga. Sede: Linares.

• Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Madrid.

Ámbito territorial: Comunidad de Madrid y provincias de Toledo, Guadalajara, Cuenca, Segovia, Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora. Sede: Madrid.

 Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía del País Vasco, Navarra, La Rioja y Soria.

Ámbito territorial: Comunidades Autónomas de País Vasco, Foral de Navarra y La Rioja y la provincia de Soria. Sede: Bilbao.

 Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas del Principado de Asturias.

Ámbito territorial: Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Sede: Oviedo.

• Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Graduados en Minas y Energía de la provincia de Ciudad Real.

Ámbito territorial: provincia de Ciudad Real. Sede: Almadén (Ciudad Real).

 Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas de la provincia de Córdoba.

Ámbito territorial: provincia de Córdoba. Sede: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)



Será posible la fusión, segregación y cambio de denominación de los Colegios existentes en la actualidad, por acuerdo de éstos y del Consejo General, de acuerdo con la legislación del Estado y con la de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Se relacionarán con la Administración General del Estado a través de los Departamentos ministeriales competentes y con las Administraciones autonómicas, a través de las Consejerías competentes.

Los acuerdos, decisiones y recomendaciones del Consejo General y de los Colegios observarán los límites de la ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

El Consejo General estará compuesto por los Decanos-Presidentes de todos y cada uno de los colegios, teniendo cada uno de ellos el carácter de Consejero de su respectivo Colegio.

Son órganos del Consejo la Junta General formada por la reunión de todos los Consejeros y el Comité Ejecutivo, formado por la reunión de todos los cargos del Consejo.

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley Ómnibus por el que se modifica el artículo 11 de la Ley 2/1974 de 13 de Febrero, sobre Colegios Profesionales presentamos y publicamos la memoria correspondiente al ejercicio del año 2.016 del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grado en Minas y Energía.

En las páginas que encontraréis a continuación tenéis un resumen de las gestiones realizadas por el Consejo durante el pasado ejercicio 2.017.



2.- MIEMBROS DEL CONSEJO

2.1.- MIEMBROS HONORARIOS:

DON FRANCISCO GUTIERREZ GUZMÁN

Consejero Honorario

2.2.- MIEMBROS ACTIVOS:

Comité Ejecutivo:

D. JOSÉ LUIS LEANDRO RODRIGUEZ

Presidente.

Decano del Colegio de Huelva.

D. ATANASIO JOSE PEÑA ALVAREZ

Vicepresidente.

Decano del Colegio de Galicia.

D. PEDRO LAYNA SANZ

Secretario.

Decano del Colegio de Madrid.

D. VICTOR AITOR ALVAREZ GONZALEZ

Tesorero.

Decano del Colegio de León.

Consejeros:

D. EMILIO QUEROL MONFIL

Decano del Colegio de Aragón.

D. VIRGILIO BERMEJO VIVO

Decano del Colegio de Cartagena.

D. RAFAEL PARRA SALMERON

Decano del Colegio de Linares.

D. JOSE AUGUSTO SUAREZ GARCIA

Decano del Colegio de Asturias.

D. JUAN IGNACIO NAVARRO VILLANUEVA

Decano del Colegio de Cataluña.

D. JONATAN RODRIGUEZ CALZADA

Decano del Colegio del País Vasco.

D. ANTONIO VILLAREAL PACHECO

Decano del Colegio de Córdoba.

D. JOSE CARLOS LOSILLA RAYO

Decano del Colegio de Ciudad Real.



3.- REUNIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO

3.1.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ELECCIONES CELEBRADA EL 6 DE MAYO DE 2017, EN LA SALA "SALAMINA". COLEGIO DE CATALUÑA Y BALEARES AVENIDA DE ROMA, 107 DE LA CIUDAD DE BARCELONA.

Se constituye la Mesa electoral presidida por el Decano Consejero Don Virgilio Bermejo Vivo y actuando como Secretario el del Consejo Don Pedro Layna Sanz.

Se da lectura a la normativa electoral incluida en los vigentes Estatutos y a continuación el Presidente de la mesa tras comprobar que están presentes todos los consejeros electores con la única ausencia excusada del Decano de Ciudad Real por lo que hay quorum suficiente, concede turno de palabra a los únicos candidatos a Presidente del Consejo y Tesorero del Consejo, Sres. Leandro Rodríguez y Álvarez González, Decanos-Consejeros respectivamente de los Colegios de Huelva y León únicos candidatos para cada uno de los cargos que corresponde elegir.

Tras varias intervenciones se procede a la votación resultando tras el recuento de papeletas elegidos ambos por unanimidad de los Consejeros, por lo que quedan proclamados electos para el próximo periodo de cuatro años Don José Luis Leandro Rodríguez, Decano -Consejero de Huelva como Presidente del Consejo General y Don Víctor Aitor Álvarez González Decano-Consejero del Colegio de León como Tesorero del Consejo General.

3.2.- JUNTA GENERAL ORDINARIA PRIMER SEMESTRE 2017 CELEBRADA EL 6 DE MAYO 2017, EN LA SALA "SALAMINA". COLEGIO DE CATALUÑA Y BALEARES, AVENIDA ROMA, 107 DE LA CIUDAD DE BARCELONA.

Bajo la presidencia de D. José Luis Leandro Rodríguez da comienzo la reunión de Junta General del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía, a las 10,30 horas en segunda convocatoria.

A continuación se pasa a tratar el orden del día con los puntos siguientes:



ORDEN DEL DÍA

- 1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR Se aprueba por unanimidad.
- 2. INFORMES Y PROPUESTAS DEL PRESIDENTE CON DEBATE DE APROBACIÓN, SI PROCEDE

Toma la palabra el Presidente, agradeciendo la confianza depositada en él con la nueva reelección como Presidente de todos, iniciando su nuevo mandato con un compromiso renovado para el próximo periodo, pidiendo también más colaboración y compromiso por parte de los Colegios con el Consejo. Para ello sería necesario que se repartan más el trabajo del Consejo entre todos y no dejarlo en el Comité Ejecutivo.

Para conseguirlo en lo posible, se organizan las siguiente comisiones:

Áreas Generales:

- 1. Ejercicio Profesional y Legislación: Galicia, Cataluña y Córdoba
- 2. Visados, Competencias y Atribuciones: León, País Vasco y Aragón
- 3. Formación, Universidad y Postgrado: Linares, Cartagena y Huelva.
- 4. Régimen Interno, Colegios y Colegiación: Asturias, Ciudad Real y Madrid.

Áreas Especificas:

- 1. Relaciones Institucionales, Comunicación e Imagen: Presidente, Vicepresidente y Secretario.
- 2. Asuntos Económicos: Presidente, Tesorero y Secretario.

A continuación pasa a informar sobre las actividades formativas en marcha y futuras actuaciones:

- Máster en Prevención de Riesgos Laborales, se siguen ofertando, debido a que existe demanda. No obstante todavía hay Colegios que no lo tienen publicitado en sus páginas Web.
- Curso de Drones, explica las modificaciones que se han realizado en este curso, para adaptarlo más todavía a nuestras necesidades, incluida rebaja de precio.
- Curso de Baja Tensión, ya finalizado, ha tenido una aceptación muy alta y se repetirá próximamente.
- Curso de Seguridad en Espectáculos Pirotécnicos, informa sobre la situación en la que se encuentra la organización de este curso, siendo necesario la participación de un



compañero nuestro con experiencia y conocimientos en este tema.

-Curso de formación de artilleros, adelanta el punto 7 del orden del día, tratándolo ahora.

Propone que todos los Colegios soliciten su acreditación como entidades formadoras de artilleros, según lo previsto en el nuevo Reglamento de Explosivos.

- Relaciones institucionales, informe sobre las reuniones mantenidas con las Direcciones Generales, de Andalucía, Extremadura y Asturias.

En dichas reuniones además de temas relacionados con nuestra profesión específicos en esas ramas, hubo una petición común en todas ellas, la falta de Ingenieros Técnicos de Minas en las Jefaturas de Minas y la necesidad de convocar plazas de Ingenieros Tecnicos de Minas para dotar los puestos vacantes.

A continuación informa sobre los casos de intrusismo que se están dando en todas las profesiones en general, afectándonos en las aguas subterráneas a nosotros.

Ingite, informa sobre las novedades de esta organización, mereciendo destacar:

Vuelta de los Ingenieros Tecnicos de Obras Publicas, de nuevo al INGITE. Reunión en Septiembre con los Ingenieros Tecnicos Senadores. Informe sobre los pasos dados por esta Institución sobre la obligación legal de la colegiación.

Informa a continuación sobre el Seguro de Responsabilidad Civil, así como de nuevos seguros que se irán lanzando próximamente.

Informa también sobre la obligación de tributar sobre el impuesto de sociedades del visado.

A continuación informar sobre el Congreso de Unión Profesional que se celebrará en Octubre, en el que se homenajearan a nuestro compañero, Francisco Gutiérrez.

También sobre la celebración del Próximo Minning Metalic a celebrar en Sevilla en el mes de Octubre.

3- INFORMES Y PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO, CON DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE

No hay propuestas de resolución del Comité Ejecutivo.

4 PRESENTACION Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO CERRADO DE 2016 Y EL BLANCE DE SITUACIÓN DE DICHO EJERCICIO

Se contestan todas las preguntas planteadas por los Consejeros, para después sometido a votación, es aprobado por unanimidad

5. DEUDA PRENDIENTE DE APORTACIONES ORDINARIAS DEL COLEGIO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE

Se origina un intenso debate, sobre todo por los problemas de tesorería creados por los impagos del Colegio de la provincia de Ciudad Real al Consejo y sin tener certeza de su posible resolución.

No obstante se consigue un acuerdo, en el que el Tesorero le realizará una seria



de propuestas al Colegio de la provincia de Ciudad Real, para que éste se ponga al día con sus aportaciones al Consejo.

6. PROPUETA DE COLEGIACION O NO DE LOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS DE MINAS CON TITULACIÓN EXCLUSIVAMENTE EN ENERGIA. INGENIEROS, GEOLOGOS Y GRADOS DENOMINADOS "BLANCOS". DEBATE Y APROBACION SI PROCEDE.

El Colegio de Linares, presenta las atribuciones profesionales de los grados en las Escuelas de Minas, en respuesta a las dudas y a las consultas recibidas en los diversos Colegios, por parte de recientes titulados y a los que se ha reclamado colegiar.

Debatiendo largamente el tema y existiendo una gran disparidad de criterios al respecto, se acuerda esperar a la reunión de Noviembre para tomar una decisión

Esta decisión está sustentada por la información facilitada por el Presidente, según el cual el INGITE se encuentra en una situación semejante, por lo cual es mejor esperara para que la decisión sea lo más parecida a la que tomen el resto de las Ingenieras Técnicas.

7. PROPUESTA DE ALTA DE COLEGIOS COMO FORMADORES DE ARTILLEROS EN EL MINISTERIO DE ENERGIA, TURISMO Y AGENDA DIDITAL. DEBATE

Tratado en el punto 2 (informe y propuestas del Presidente).

8. PROPUESTAS DE COLABORACIÓN DE NUESTRO COLEGIOS CON LA SOCIETY FOR MINNING METALLURGY & EXPLORATION (SME). DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE

Informa el Presidente sobre lo que significa y es esta asociación, así como la conveniencia de pertenecer a ella, con el objetivo de dar visibilidad, tanto a la institución como al colectivo.

Después de un debate entre los asistentes se aprueba la colaboración con esta sociedad.

9. PUNTOS PRESENTADOS POR LOS COLEGIOS

9.1. Colegio de Cataluña y Baleares.

Modificación de Estatutos.

Sometido este punto a votación, se aprueban por unanimidad.

9.2. Colegio de Cartagena

Medidas a adoptar ante las persistencias noticias sobre Másteres Habilitantes, que devalúan en diversas declaraciones los títulos de grados en las ingenierías.

Toma la palabra el Decano de Cartagena informando sobre la preocupación que produce



en algunos colegiados las noticias sobre Másteres Habilitantes en las Ingenieras.

Se le responde que poco podemos hacer sobre el tema, debido fundamentalmente a las autonomía de las Universidades para la creación de títulos, que aprueba la ANECA.

9.3 Colegio de Aragón

- Adaptación de los visados de proyectos de voladura a la realidad.

El Decano de Aragón informa sobre la problemática de los visados de voladuras.

Se le remite al acuerdo del Consejo sobre el tema, así como a la comunicación que se hizo a todos los Colegios desde el Consejo a raíz de dicho acuerdo.

- Crear una Comisión que estudie modificar el artículo 121 de la Ley de Minas.

Este tema lo llevará la comisión correspondiente creada en este Consejo.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

3.2 JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN NUESTRA SEDE SOCIAL, CALLE DE DON RAMÓN DE LA CRUZ, 88 DE MADRID.

Bajo la presidencia de D. José Luis Leandro Rodríguez da comienzo la reunión de Junta General del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía, a las 10,30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

2. INFORMES Y PROPUESTAS DEL PRESIDENTE

Inicia su informe, recordando el compromiso que todos los Consejeros deben tener para con el Consejo durante todo el año y no solamente cuando se acercan las fechas de celebración, para una vez celebrado, hasta la próxima.

También sería deseable potenciar el grupo de Secretarios, para que se involucrarán más en el día a día de la actividad intercolegial y armonizar actividades comunes a todos los Colegios.



Continua informando sobre formación:

El Máster en Prevención de Riesgos Laborales, ha concluido, publicitándose la próxima semana el siguiente que dará comienzo en Febrero.

El curso de piloto de drones ha tenido un éxito escaso, por lo cual se ofertará este curso a los alumnos de 4º curso ó pre colegiados, a un precio reducido.

Igualmente se ofertara también el curso de pirotecnia.

Respecto a las peticiones de organizar un CAP, hay tal oferte de estos cursos, que no se organizara.

<u>Asuntos profesionales</u>

Se firmo un convenio con la asociación de empresas de demolición. Todos estos proyectos deben visarse. Se realizará próximamente un proyecto tipo, en el que participaremos. Una vez realizado se le dará publicidad a todos los Colegios. Se ha encargado un informe jurídico sobre nuestra competencia en este tema, que será enviado mañana.

Coincidiendo con la reunión de la Comisión de Seguridad Minera nos reunimos con el Subdirector General de Minas para tratar los temas recurrentes de siempre.

En la reunión mantenida con el Consejo de Ingenieros de Minas se trató sobre las plazas que han salido en la Junta de Extremadura, sondeos de la Comunidad de Madrid y otros temas que nos afectan a los dos Consejos.

Nuestro representante ante la Comisión de Seguridad Minera será D. Atanasio José Peña Álvarez (Vicedecano).

Campaña de bajas y altas.

Se va a cambiar el sistema de altas y bajas para asegurar la veracidad de lo que presenta el nuevo colegiado, para evitar falsificación de títulos y que tengan competencias profesionales. También se unificará el sistema de bajas con toda la Ingeniería Técnica.

Se estudiará la forma de colegiar a los grados blancos.

Tenemos que hacernos más visibles, debiendo informar a todos los colegiados directamente ó a través de la red, incluyendo enlaces a organismos supra colegiales ó colgando en las Webs.

Se ha enviado a todos los institutos el video sobre nuestra profesión. Ahora se tratará de enviarlo a los Colegios de la ESO.



Próximamente habrá elecciones en UP y probablemente se presente la Presidenta del Consejo de Abogados.

La normativa sobre la protección de datos va a cambiar el próximo año. Se organizará un curso para que un representante de cada Colegio sea el responsable de la protección de datos. Se realizará cuando se publique la norma.

El próximo 18 y 19 de Enero se celebrará un Congreso de Profesiones. Estamos inscritos todos los Decanos. Se ha impedido que asistan como invitados los Ingenieros , al no estar en la UP.

No ha habido ninguna incidencia en el seguro, estando asentado el procedimiento establecido.

Se ha participado en la Semana de la Ciencia, actuando como ponente el Secretario del Colegio de León.

El Presidente ha sido invitado al Congreso Internacional de Minería que se celebrará en Abril de 2018.

Las alegaciones sobre la Ley de Minas los realizará la Comisión de Ejercicio Profesional y Legislación.

Visados, Competencias y Atribuciones se encargará de estudiar nuevos campos de actuación profesional y fomento desde los Colegios.

Formación, Universidad y Postgrado trabajará en la falta de matrículas de las Escuelas de Minas.

Régimen Interno, Colegios y Colegiación. Cobro de tasas de todos los servicios que prestan los Colegios.

Censo de empresas para seguir haciendo propaganda de nuestra profesión.

Ofertas de empleo de los Colegios, sean trasladadas al Consejo para su difusión por el resto de los Colegios, una vez transcurrido un tiempo prudencial.

3. INFORMES Y PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO, CON DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE

Informa el Colegio de la provincia de Ciudad Real sobre las circunstancias que han llevado a su Colegio a la situación actual, adelantándose el punto propuesto por este Colegio. El Anexo I incluye el informe completo del Decano.

Expuesto el plan de pagos del Colegio de la provincia de Ciudad Real, se propone una derrama extraordinaria que absorbería la deuda del Colegio de la provincia de Ciudad Real. Estas cantidades de la derrama serán retornadas a los Colegios, una vez se haya



solventado el problema. Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

El Comité Ejecutivo propone facultar al Presidente para votar en el INGITE sobre la figura del colegiado adherido. Sometido a votación. Se aprueba por unanimidad.

El Comité Ejecutivo somete a votación, facultar al Presidente para votar favorablemente el protocolo de bajas que está realizando el INGITE. Se aprueba por unanimidad.

4-. PRESENTACION Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO PARA 2018

Expone el Sr. Tesorero los presupuestos para 2018, cuya documentación ya les fue enviada.

Contesta a todas las dudas y aclaraciones que se le realizan sobre diversos puntos, aclarándolas.

Sometidos a votación, se aprueban por unanimidad.

5. PRESENTACION Y APROBACION SI PROCEDA DE APORTACIONES DE LOS COLEGIOS PARA EL EJERCICIO 2018.

Sometidas a votación, se aprueban por unanimidad.

6. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Ya se ha tratado en el punto de 2º Informes y Propuestas del Presidente.

Informa el Decano de Linares sobre la puesta en marcha el Máster de Ingeniera de Minas, impartido por las Universidades de Jaén, Córdoba y Huelva.

7. PUNTOS PRESENTADOS POR LOS COLEGIOS

7.1. Colegio de la provincia de Ciudad Real.

Aportaciones al Consejo General. Ya tratado.

7.2. Colegio del País Vasco.

Estado del carnet colegial. No se ha podido iniciar, al no haber llegado las bases de datos de algunos Colegios.

Estado del proyecto de la nueva Ley de Minas. Ya tratado en el punto de Comisiones.

Respuesta de las empresas a la campaña de colegiación realizada. No conocemos los resultados.



7.3 Colegio de Córdoba.

Situación actual de la modificación de la Ley de Minas (último borrador, seguimiento, quienes están en la Comisión, etc..). Ya tratado.

Se va a modificar la ITC 2.0.02 de protección contra el polvo, en relación con la silicosis y concretamente los límites de la concentración del contenido en silice y fracción de polvo respirable. Este punto se tratará en la reunión de la Comisión de Seguridad Minera a la que asistirá nuestro Vicepresidente, posteriormente se informará al Consejo.

7.4. Colegio de Asturias.

Incoación de expediente disciplinario por infracción muy grave a uno de nuestros colegiados. El Decano de Asturias, explica el caso del colegiado que ha falsificado visados. Lo pondrá en conocimiento de todos los Colegios para que actúen en consecuencia.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

Propone el Decano de Cartagena, realizar un protocolo de colegiación de extranjeros.

El Decano de Linares informa sobre la falta de personal en la Jefatura de Minas de Málaga, con los retrasos que implica dicha situación.

El Decano de Córdoba pide el cambio de nombre en la página Web del Consejo.

El Decano de Aragón comenta el tema de formación al haber conseguido MAXAM la acreditación como entidad formadora para carnet de artillero.

No habiendo más asuntos que tratar, Siendo las 15.30 horas, se levanta la sesión.



4.- INFORME ECONÓMICO

Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel y marco normativo de información financiera aplicable al Colegio

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 han sido formuladas por el Comité Ejecutivo a partir de los registros contables del Consejo a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las cuentas anuales se someten a la aprobación por la Junta General. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria del Primer Semestre del siguiente ejercicio.

Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Consejo ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Principio de "empresa en funcionamiento"



El Comité Ejecutivo ha formulado las cuentas anuales siguiendo el principio de gestión continuada, y entienden que la capacidad de la Institución para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y hacer frente a sus pasivos en el curso ordinario de su ciclo, por los importes y según la clasificación con que figuran registrados en las cuentas anuales y están sujetas a lograr los objetivos marcados en los presupuestos para el siguiente ejercicio de forma que se generen los recursos suficientes que posibiliten un equilibrio patrimonial y al apoyo económico- financiero de todos los Colegios que forman el Consejo General.

Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En la elaboración de las cuentas se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales y
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.

Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En las normas de registro y valoración o en otras notas se describen, en su caso, los juicios efectuados por el Comité Ejecutivo en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en los estados financieros del Consejo.

Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo del Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado reflejan cifras comparativas del ejercicio anterior.



Agrupación de partidas

Determinadas partidas de las cuentas y balance se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido alguna información desagregada.

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Consejo, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad para empresas sin ánimo de lucro, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas del ejercicio anterior.

Cambios en criterios contables y corrección de errores

La memoria del ejercicio terminado a 31 de diciembre no incluye cambios en criterios contables ni corrección de errores.

Excedente del Ejercicio

Se ha sometido como es preceptivo a la aprobación de la Junta General la aplicación del excedente obtenido en el ejercicio 2017 cerrado que se aplica a Remanente.

Normas de valoración

Inmovilizado Intangible

El Consejo registra en la cuenta de Aplicaciones Informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que ocurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante 3 años.

El Consejo revisa la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. En su caso, las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos, se reconocen como un cambio de estimación. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.



Inmovilizado material:

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción:	% Anual
Construcciones	3%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de	25%
Equipos para proceso de información	

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

En el presente ejercicio el Consejo no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangibles y materiales, no existiendo inversiones inmobiliarias.

Activos financieros:

Clasificación

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: Corresponden a créditos originados por el Consejo a cambio del suministro de servicios cuyos cobros son de cuantía determinada y que no se negocian en un mercado activo.
- b) Efectivo y otros líquidos equivalentes: El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de liquidez inmediata.



Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Usuarios y otros deudores de la actividad propia y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, se valoran por su coste amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Pasivos financieros:

El Consejo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Impuesto sobre beneficios.

El Consejo considera que sus actividades están exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio, el Consejo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios. El Comité Ejecutivo del Consejo considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables. En caso de inspección no espera que surjan pasivos adicionales de importancia.

En todo caso ésta Institución como Corporación de Derecho Público tributaría por el impuesto sobre sociedades como entidad parcialmente exenta, acorde con el artículo 9 punto 3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aplicándose el capítulo XV del Título VII de esta norma. El registro contable del impuesto se realiza por el método de la deuda basado en el balance de situación.

Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Consejo presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:



- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Consejo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Consejo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Consejo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Consejo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Indemnizaciones por despido.

En las cuentas anuales del ejercicio no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

Inmovilizado Material

Construcciones muestra la adquisición de la sede de Madrid en 1979 por 71.958 euros, y la activación de unas obras de reforma posteriores de la sede por 15.580 euros.

Al cierre del ejercicio, existen inmovilizados que están totalmente amortizados y que todavía están en uso.

Inversiones financieras a largo plazo.

El Consejo no dispone de éste tipo de inversiones.



Con fecha 29 de septiembre de 2009, el Consejo constituyó la Sociedad mercantil Minerimagen, S. L. con un capital social de 3.200 euros, representado por 32 participaciones sociales de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas por el Consejo General como único socio fundador.

Esta sociedad fue liquidada en este ejercicio y su cuenta de resultados fue incorporada al balance del propio Consejo.

Deudores

Los saldos que figuran en el balance corresponden a cantidades pendientes de ingreso de aportaciones ordinarias de los colegios al cierre y el saldo reconocido como deuda por el Instituto de Ingenieros Técnicos y Graduados de España INGITE, al que pertenece nuestro Consejo General, derivado de la reestructuración de cuotas habidas en dicha Entidad.

Tesorería

Suma de los saldos de Caja y de las cuentas corrientes abiertas en las entidades financiaras Banco de Santander y Sabadell.

Acreedores

Los saldos que figuran en el balance corresponden a cantidades pendientes de pago al cierre del ejercicio son los Organismos de la Seguridad Social por cuotas ordinarias de diciembre, Hacienda pública por IRPF del 4º trimestre del ejercicio cerrado y el saldo pendiente de pagos de facturas del último mes del año.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el periodo medio de pago a proveedores está entorno a los 60 días, y durante el ejercicio cerrado, todos los pagos realizados por la Entidad se encuentran dentro del plazo máximo legal.

Periodificaciones a corto plazo

Recoge la periodificación de los ingresos cobrados por anticipado correspondientes a cursos y primas de seguro, cuyos gastos y pagos se devengan en el ejercicio siguiente, de acuerdo con los recibos cobrados por las entidades que imparten los cursos y la Compañía de Seguros.



Ingresos

Los ingresos del Consejo son exclusivamente las Aportaciones de los Colegios que lo forman, calculadas de acuerdo al presupuesto y en función del número de Colegiados comunicados por cada Colegio mediante certificación cada cierre del ejercicio para el ejercicio siguiente.

Gastos de personal

El Consejo tiene en plantilla a una sola persona con contrato de carácter indefinido, responsable de la administración, con arreglo al siguiente detalle:

Sueldos, salarios y asimilados	2017	2016
Seguridad social a cargo de la	22.720	20.635
empresa	6.630	6.396
Totales	29.349	27.031

Información Relativa a los Miembros del Comité Ejecutivo

Durante el ejercicio terminado los miembros del Comité Ejecutivo no han percibido remuneración alguna, salvo las asignaciones previstas en los presupuestos en concepto de gastos de desplazamientos, asistencias a reuniones de trabajo y de representación de la Institución.

Asimismo, la Entidad no mantiene al cierre del ejercicio anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros del Comité Ejecutivo.

7.2.20 Hechos Posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas de la entidad.

Madrid, Junio de 2018

El Comité Ejecutivo

